

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número 13 de Madrid, a título póstumo.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de Madrid, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a título póstumo, con exención de toda clase de derechos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Antonio Aige Pascual, Gobernador civil de Logroño.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Aige Pascual, Gobernador civil de Logroño, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Carlos Alvarez Romero, Registrador de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Alvarez Romero, Registrador de la Propiedad, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1970 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Pedro Aragoneses Alonso, Jefe del Gabinete de Estudios de la Comisión General de Codificación.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Aragoneses Alonso, Jefe del Gabinete de Estudios de la Comisión General de Codificación, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 1969 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correo conmemorativa del «L. Aniversario de la Feria Muestrario Internacional de Barcelona».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1970, página 878, segunda columna, se rectifica en el sentido de que en el artículo tercero, segunda línea, donde dice: «... día 27 de marzo de 1970...», debe decir: «... día 27 de mayo de 1970...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subdirección General de Explotación Hidráulica y Coordinación (Acueducto Tajo-Segura) por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Fuensanta, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Fuensanta (Albacete).

Examinado el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuensanta, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Fuensanta (Albacete):

Resultando que en el periodo de información pública se presentaron en el Ayuntamiento de Fuensanta sesenta y cuatro reclamaciones, y cuatro en las oficinas del Acueducto Tajo-Segura, de este Ministerio, que todas ellas pueden clasificarse en síntesis en los siguientes grupos:

Propietarios que solicitan la expropiación total de sus fincas, por considerar antieconómico el cultivo de la parte no expropiada; reclamaciones de fincas no incluidas en el expediente de expropiación; reclamaciones por clasificación de cultivo, errores materiales y petición de servidumbre de paso, formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Considerando que comprobadas e informadas cada una de las reclamaciones por el Perito de la Administración es procedente aceptar todas las reclamaciones, excepto dos; la formulada en cuanto a la finca número 15 por don Mario Parreño García y la que formula doña Isabel Escudero Donate en relación con la finca 252, en petición ambos de expropiación total, ya que las superficies no expropiadas en ambas fincas resultan superiores a la media normal de cultivo en la zona, máxime teniendo en cuenta que la finca número 15 es un olivar y la número 252 de cereal seco de buena calidad, no existiendo, por otra parte, ninguna razón que aconseje la expropiación total, como incomunicaciones o daños de otro tipo:

Considerando que se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios previstos en la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 y que la Abogacía del Estado emite informe favorable a la declaración de necesidad de ocupación, una vez hechas las rectificaciones que se enuncian en los apartados anteriores de esta Resolución,

Esta Subdirección General, en virtud de las facultades que le concede el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa citada, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación provisional de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de septiembre de 1969 y en el de la provincia de Albacete, así como en el periódico «La Voz de Albacete» de fecha 25 de agosto de 1969 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse los datos que figuran en la relación provisional rectificadas en el sentido que figura en la presente relación definitiva.

Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—El Subdirector general de Explotación Hidráulica y Coordinación, Jaime Nadal Aizala. 1.122-E